Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202000000001196
Fecha: 13-03-2020

Universidad Zaragoza
1542

CONVOCATORIA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
PUESTO	*Jefe de Negociado de Apoyo* *Área de Administración-Secretaría* *Facultad de Filosofía y Letras*
DECLARACIÓN DESIERTA	

Convocada mediante Resolución de 3 de marzo de 2020, publicada en tablón electrónico Oficial (e-TOUZ) el 3 de marzo de 2020, la provisión temporal (encomienda de funciones) del puesto de Jefe de Negociado de Apoyo, Área de Administración-Secretaría, Facultad de Filosofía y Letras, mediante el procedimiento de Libre Concurrencia.

No habiéndose presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria, **este Rectorado resuelve declarar desierta la plaza objeto de esta convocatoria.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza a la fecha de la firma

El Rector en funciones (DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón). Por delegación (Resol. 19/4/2016. B.O.A. nº 75, de 20 de abril), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).

77f12666eec1d084efd338ea3bc24b6c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/77f12666eec1d084efd338ea3bc24b6c

unizar.es